

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720190027900
AUTO # 2144

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REQUIÈRASE nuevamente a la parte interesada y al Defensor de Familia para que impulsen el proceso, realizando las diligencias a su cargo para continuarlo.

REMITIR copia de la presente providencia a sus correos electrónicos, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ